

Santiago del Estero, 27 de febrero de 2014.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 059 /2014**

Ref: Actuación FAyA N° 312/2013/Expediente 2383/2013

Asunto: Llama a concurso cerrado general, con carácter permanente para cubrir categoría 5, tramo intermedio del escalafón de la EACyG

**VISTO:**

La vacante producida en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, de acuerdo al Expediente MGE N° 5371/2011, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso **Cerrado Interno** de antecedentes, entrevista y oposición, para cubrir un (01) cargo vacante de planta permanente, **categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No docente, ubicado en el Tramo intermedio, para cumplir funciones de Maestranza en dependencias de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, que depende de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Resolución FAA N° 590/11 y la Resolución FAA N° 107/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo **Categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, vacante por fallecimiento del **Señor Guillermo Navarro**.

Que por Resolución FAA 590/2011, se llama a concurso Cerrado Interno, para cubrir la mencionada Categoría, y por Resolución FAA N° 107/2012, se aprueba Dictamen del Jurado, declarando **desierto** el mismo.

Que mediante Expediente N° 2383/2013 se eleva actuación FAyA N° 312/2013 presentada por la Directora de la Escuela de Agricultura y Granja, dependiente de esta Facultad, solicitando el llamado a concurso Cerrado General, para cubrir el mencionado cargo vacante.

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que habiéndose declarado desierto el Concurso Cerrado Interno, corresponde llamar a Concurso Cerrado General, donde podrán participar agentes no docentes de la UNSE **con igual categoría o las dos inmediatas anteriores**, de acuerdo a lo previsto en Art. 9 y Art. 10 del reglamento de Concursos No Docente (Resolución HCS N° 251/2010).

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.



...///



Santiago del Estero, 27 de febrero de 2014.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 059 /2014**

///.-2-

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que mediante Resolución Rectoral N° 860/2011, se autoriza a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha 18 de octubre del año dos mil trece, que consta en fojas 20 y 21 del expediente de referencia, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. **Por ello:**

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS**  
*(en ejercicio efectivo de las funciones de Decano – Resolución FAA N° 022/2014)*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** **LLAMAR** a Concurso Cerrado General (podrán participar agentes no docentes de la UNSE con igual categoría o las dos inmediatas anteriores), de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, **Categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones de Maestranza en dependencias de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, que depende de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** **DESIGNAR** como Miembros **Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución a los señores: **Ing. Alberto MORALES, Verónica MALDONADO y Ramón LUNA**, y como Miembros **Suplentes del Jurado** a los señores: **Arq. Luis RIGHETTI, Marcos CORONEL y Camilo DELGADO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 3°:** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el diez (10) de marzo y treinta y uno (31) de marzo de 2014, en el marco de lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

...///



Santiago del Estero, 27 de febrero de 2014.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 059 /2014**

///...-3-

**ARTÍCULO 4°:** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el uno (01) de abril y el ocho (08) de abril de 2014, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en **Área de Personal del Rectorado de la UNSE**, en horario de 08:00 a 12:00 horas y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

**ARTÍCULO 5°:** Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la prueba de oposición y/o evaluación de competencias. (Art. 28°, Resolución HCS N° 251/2010).

**ARTÍCULO 6°:** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y la hora que determine el Jurado.

**ARTÍCULO 7°:** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8°:** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTÍCULO 9°:** Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTÍCULO 10°:** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web [http://faa.unse.edu.ar/CONCURSOS\\_NO\\_DOCENTES](http://faa.unse.edu.ar/CONCURSOS_NO_DOCENTES).

**ARTÍCULO 11°:** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

**ARTÍCULO 12°:** **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, al gremio APUNSE y a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Notificar a los integrantes del JURADO. Dar amplia publicidad. Cumplido archivar.

LEG/ecg  
F:/users/resoluc/resfaa2014/059-14.-

Mg. ING. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAA - UNSE

Dr. JOSE MAIDANA  
VICE-DECANO  
FAA - UNSE

Santiago del Estero, 27 de febrero de 2014.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 059 /2014**

**A N E X O**

**BASES PARA EL CONCURSO:**

**CARGO A CONCURSAR:**

Un (01) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **Categoría 05**, Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio del Escalafón.

**DEPENDENCIA:** Escuela de Agricultura Ganadería y Granja –FAYA –UNSE

**MECANISMO DEL CONCURSO:**

Concurso CERRADO GENERAL (podrán participar agentes no docentes de la UNSE con igual categoría o las dos inmediatas anteriores), de antecedentes, entrevista y prueba de oposición.

Lugar del Cumplimiento de las funciones del cargo motivo de concurso:

Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, en el horario de 7 a 14 horas.

Remuneración:

Pesos ocho mil cuatrocientos noventa y seis, con sesenta (\$ 8.496,60) mas adicionales de antigüedad, permanencia en el cargo, títulos, etc.

Los interesados deberán presentar la documentación en la Dirección de Personal de Rectorado de la UNSE, en el Horario de 8 a 12 horas, entre el uno (01) de abril y el ocho (08) de abril de 2014, inclusive.

**Jurado TITULAR:** Ing. Alberto MORALES, Verónica MALDONADO y Ramón LUNA.

**Jurado SUPLENTE:** Arq. Luis RIGHETTI, Marcos CORONEL y Camilo DELGADO.

**Requisitos y condiciones generales del postulante**

- Estudios primarios completos.
- Experiencia y conocimiento de acuerdo a las funciones a cumplir.

El cargo NO DOCENTE, **categoría 05** depende en forma directa de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, incluye a los trabajadores que ejerzan funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo inicial o realicen tareas específicas o especializadas, brinda apoyo al jefe de división.

**DEPENDEN DE LA CATEGORÍA 5**

- Categoría 6 y 7 de mantenimiento de acuerdo a las funciones a cumplir.

**FUNCIONES:**

- Limpieza y mantenimiento de sectores: núcleo y dependencias, residencia y comedor.
- Colaboración en los diferentes sectores, según necesidad.

Mg. ING. M.S.H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAYA - UNSE

Dr. JOSÉ MAIDANA  
VICE-DECANO  
FAYA - UNSE